SECRETARÍA: PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

DEPENDENCIA O ÁREA:

ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
02	18	12	2024	**713**	04	10	2024

OBJETO: CONSULTORIA PARA PROSPECCION Y EXPLORACION DE AGUA SUBTERRANEA MEDIANTE ESTUDIOS GEOFISICOS (SONDEOS ELECTRICOS VERTICALES) PARA LOS BARRIOS EL PORVENIR, MANGUARE, LA PLAYA Y SIMON BOLIVAR, ASI MISMO, PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE SAN MARTIN, MOCAGUA, MACEDONIA, ZARAGOZA, YAGUAS, EL PROGRESO Y SANTA SOFIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

PLAZO (Meses o Días)	VALOR	FORMA DE PAGO
DOS (02) MESES	$ 35.990.000	EL MUNICIPIO DE LETICIA pagará al contratista el valor del contrato, al 100% de ejecución, previa presentación de la respectiva factura, acompañada del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo. El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Leticia, a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista favorecido con la adjudicación señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley. El MUNICIPIO DE LETICIA no reconocerá, reajuste alguno realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. EL MUNICIPIO DE LETICIA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y certificación del pago de la seguridad social.

FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
21	10	2024	20	12	2024	**EDUARD MIGUEL REGULAR VILLALOBOS C.C. 86.077.182 DE VILLAVICENCIO**

INTERVENTOR: N/A

GARANTÍA

COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPARO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO

SEGUROS DEL ESTADO S.A	CUMPLIMIENTO	30-44-101060177	**21**	**10**	**2024**	**21**	**04**	**2025**
SEGUROS DEL ESTADO S.A	CALIDAD DEL SERVICIO	30-44-101060177	**21**	**10**	**2024**	**21**	**04**	**2025**

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

El presente contrato se suscribe el día 04 de octubre de 2024, con acta de inicio de fecha 21 de octubre de 2024, con plazo de ejecución de dos meses.

GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS ADICIONALES Y/O PRÓRROGAS:

N/A

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA INICIO			FECHA TERMINACIÓN			CAUSALES
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN	TIEMPO (Transcurrido según el documento)	CAUSALES
N/A	N/A	N/A

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

De acuerdo

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO (Meses o días):

FECHA INICIAL			FECHA TERMINACIÓN ACTUAL PLAZO DE EJECUCIÓN			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
21	10	2024	20	12	2024	

En Leticia, a los	18	días	del mes de	DICIEMBRE	de	2024	se reunieron	Eduard Miguel Regular Villalobos	
por parte del contratista y	Sair Giraldo Durango		el supervisor	con el fin de suspender el contrato anteriormente					

citado de acuerdo con la solicitud de suspensión suscrita en esta acta, según comunicación radicada con correo electrónico el día 17 de diciembre de 2024.	DÍA	MES	AÑO
	18	12	2024

CAUSALES TÉCNICAS:

Que, mediante oficio SPI – 160 – 4302 de fecha 11 de diciembre de 2024, con asunto ENTREGA DE OBSERVACIONES A LOS ENTREGABLES REALIXADOS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 713 DE 2024, enviado mediante correo electrónico y plataforma SECOP II el día 11 de diciembre, se solicita subsanar y/o aclarar las observaciones hechas a los entregables que se mencionan a continuación, así mismo, se mencionan los términos de ejecución del contrato relacionados con el tiempo de ejecución del mismo.

No. de entregable	Descripción	Fecha de entrega
1	ENTREGABLES 1 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 713 DE 2024 – Comunidad Indígena San Martin	29/11/2024
2	ENTREGABLES 2 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 713 DE 2024.- Comunidad Indígena Mocagua	04/12/2024
3	ENTREGABLES 3 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 713 DE 2024 - Zaragoza	03/12/2024
4	ENTREGABLES 4 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 713 DE 2024 – Santa Sofia	03/12/2024
5	ENTREGABLES 5 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 713 DE 2024. – Comunidad Indígena Yaguas	03/12/2024
6	ENTREGABLES 6 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 713 DE 2024 – Comunidad Indígena El Progreso	03/12/2024

Se solicitó las siguientes aclaraciones y/o ajustes asociados a los entregables mencionados y los que faltan por la entrega:

1. En relación a la primera actividad, se observa cartografía generada a escala muy grande, lo que impide ver al detalle en el sector de las comunidades a intervenir, se identifica que esta información se relaciona en las memorias de las planchas geológicas del Servicio Geológico Colombiano.
2. Con respecto a la segunda actividad, no se observa el inventario de puntos de agua en un radio de 200 metros a la redonda de las comunidades objeto de la consultoría.
3. En relación a la tercera actividad, no se evidencia información del trazado de las líneas, no se evidencia registro fotográfico de las líneas, no se especifica la forma en cómo se tomaron dichos datos.
4. Con respeto a la actividad número cuatro, no se observa en los entregables, información puntual en la ejecución de la actividad para las zonas de estudio debido a que dicha información se genera o se determina de manera local en relación a la capacidad de infiltración de cada formación.
5. Respecto a la actividad cinco, no se observa el error del sondeo con el fin de disminuir el error que se pudo llegar a presentar.
6. En relación a la actividad seis, se observa informe final con interpretación de resultados, sin embargo, con las observaciones realizadas anteriormente es necesario ajustar dichos informes.
7. Respecto a la actividad siete, se identifican los prediseños, sin embargo, al ser dependiente de la información anteriormente mencionada se considera llevar a ajustes de los mismos.
8. Respecto a la actividad ocho, se observa presupuesto generado, sin embargo, es necesario iniciar con ajuste de acuerdo a lo mencionado anteriormente
9. En relación a la actividad nueve, no se ha realizado entrega, debió a que el contratista solicito información relacionada a la apertura de los permisos de prospección y exploración, sin embargo, mediante correo electrónico se mencionó que la entrega por parte de la consultoría aduce a los documentos técnicos que solicita la Autoridad Ambiental para la apertura de los mismos.

Que, el día 11 de diciembre de 2024, se envía por correo electrónico por parte del contratista, el entregable No. 7 asociado al barrio Manguare y el día 17 de diciembre, el contratista hace envió mediante correo electrónico del entregable No. 8 asociado al barrio Porvenir

Que, mediante oficio recibido por correo electrónico el día 17 de diciembre, el contratista solicita suspensión del contrato por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO mencionando lo que a continuación se menciona: *"…Por medio de la presente solicito de manera respetuosa la suspensión al contrato de la referencia bajo las siguientes consideraciones: ✓ Para poder efectuar la subsanación a las observaciones realizadas a los entregables por parte de la entidad contratante, se requiere de un tiempo prudente para la entrega de las mismas, para que luego estas sean revisadas y aprobadas por la supervisión y así poder cumplir con el objeto y alcance contractual. Por lo anterior solicito la suspensión del presente contrato por Cuarenta y Cinco (45) días calendario…"*

Que, una vez revisada la información y en vista de que no se han enviado las subsanaciones de las observaciones y con el fin de cumplir con el objeto contractual y obligaciones contractuales es necesario generar una suspensión por treinta (30) días calendario.

FECHA ÚLTIMA DE SUSPENSIÓN			PLAZO TRANSCURRIDO (Indique los días que han transcurrido desde la suspensión del contrato)
DÍA	MES	AÑO	
N/A	**N/A**	**N/A**	
PLAZO FALTANTE: TRES (03) DIAS CALENDARIO			

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 18 días del mes de DICIEMBRE de 2024.

FIRMA CONTRATISTA	FIRMA SUPERVISION
EDUARD MIGUEL REGULAR VILLALOBOS	**SAIR GIRALDO DURANGO**
C.C. 86.077.182 de Villavicencio	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Original: Oficina Asesora Jurídica	Copia: Secretaría de Despacho